



Junta de Castilla y León

Consejería de Industria,
Comercio y Empleo
Viceconsejería de Dinamización
Industrial y Laboral
Dirección General de Industria

PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA DE ORDEN IEM/ /2024, DE DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN EYH/1658/2021, DE 30 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA TERRITORIAL DE FOMENTO PARA MEDINA DEL CAMPO Y SU ENTORNO, 2021-2024.

La Ley 6/2014, de 12 de septiembre, de Industria de Castilla y León, en su artículo 28, apartado 4, establece que «Cuando concurren especiales necesidades de reindustrialización o se trate de zonas en declive, el Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León podrá prever programas territoriales de fomento, referidos a uno o varios territorios determinados de la Comunidad. Serán aprobados por la Consejería con competencias en materia de industria, previa consulta de aquellas otras Consejerías que tengan competencias en sectores o ramas concretos de la actividad industrial».

El II Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León 2021- 2025, aprobado por Acuerdo de 23 de diciembre de 2021 de la Junta de Castilla y León, contempla la existencia de Programas Territoriales de Fomento, referidos a uno o varios territorios determinados de la Comunidad, cuando concurren especiales necesidades de reindustrialización o se trate de zonas en declive.

Los Programas Territoriales de Fomento tienen carácter programático y se irán concretando mediante los instrumentos jurídicos y económicos oportunos, siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

Mediante Orden EYH/1658/2021, de 30 de diciembre, se aprueba el Programa Territorial de Fomento para Medina del Campo y su entorno, 2021-2024, publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León de fecha 10 de enero de 2022.

Teniendo en cuenta la complejidad de las infraestructuras comprometidas, fundamentalmente en materia de suelo industrial, es conveniente y necesario ampliar la vigencia del Programa Territorial de Fomento de Medina del Campo y su entorno para disponer del plazo necesario que facilite la tramitación y ejecución de los proyectos, manteniendo con ello un clima favorable para el asentamiento de nuevas inversiones empresariales en la zona.

El Grupo de Seguimiento del Programa Territorial de Fomento para Medina del Campo y su entorno creado dentro de la Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en Castilla y León (FAFECYL), se reunió el día 18 de julio de 2024 realizando un pronunciamiento favorable a la ampliación de la vigencia en 3 años del mismo. Consta también la conformidad del Ayuntamiento de Medina del Campo y de la Diputación de Valladolid.

Lo anteriormente expuesto, pone de manifiesto que en Medina del Campo y su entorno se dan las circunstancias establecidas en el II Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León 2021 - 2025, para realizar la modificación del Programa Territorial de Fomento para Medina del Campo y su entorno.





Junta de Castilla y León

Consejería de Industria,
Comercio y Empleo
Viceconsejería de Dinamización
Industrial y Laboral
Dirección General de Industria

Mediante la presente modificación, se aumenta la vigencia temporal de las medidas del Programa. Además, las medidas a desarrollar por el Ayuntamiento de Medina del Campo y por la Diputación de Valladolid serán asimismo aplicables en los años de aumento de vigencia.

El Decreto 1/2022, de 19 de abril, del Presidente de la Junta de Castilla y León, de reestructuración de consejerías, atribuye a la Consejería de Industria, Comercio y Empleo determinadas competencias entre las que se incluyen las referidas al apoyo al sector industrial.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.4 de la Ley 6/2014, de 12 de septiembre, de Industria de Castilla y León, así como en el Decreto 8/2022, de 5 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo, en el artículo 26 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y previa autorización de la Junta de Castilla y León mediante Acuerdo de de de 2024,

PROPONGO

Modificar la Orden EYH/1658/2021, de 30 de diciembre, por la que se aprueba el Programa Territorial de Fomento para Medina del Campo y su entorno 2021-2024, en los siguientes términos:

1º.- Se modifica el ámbito temporal de vigencia del Programa, quedando establecido para el período 2021-2027.

2º.- Todos los apartados y anexos del Programa amplían su ámbito temporal hasta el año 2027.

En Arroyo de la Encomienda (Valladolid), a la fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA,

